

BASES: RUTA DE LA TAPA 2025

PRIMERA: ORGANIZADORES Y COLABORADORES.

Esta campaña está organizada por el Ayuntamiento de Humanes de Madrid, a través de la Concejalía de Desarrollo Local, en colaboración con la Asociación AFES y con los empresarios del municipio que se adhieran a la misma.

SEGUNDA: OBJETO DE LAS BASES Y LA CAMPAÑA.

Las bases se realizan para regular y normalizar la Ruta de la Tapa 2025 de Humanes de Madrid.

También es objeto de estas bases clarificar la aportación del Ayuntamiento y de los establecimientos y de las responsabilidades en cada fase de la campaña. **La participación de los bares y restaurantes será totalmente gratuita.**

El objetivo fundamental de esta actividad es promocionar la gastronomía local como un incentivo más de atractivo turístico del municipio de Humanes de Madrid al tiempo que supone un impulso a la economía local y una dinamización de la actividad social y de ocio del municipio con la correspondiente repercusión en los distintos sectores de la economía.

➤ Objetivos de la campaña de promoción gastronómica.

- Promoción de la gastronomía local.
- Promoción turística del municipio de Humanes de Madrid.
- Favorecer la imagen de un sector hostelero cercano y de calidad.
- Potenciar la creación de puestos de trabajo a través de la dinamización del comercio local.

TERCERA: PARTICIPANTES Y REQUISITOS

- Podrán participar todos aquellos establecimientos hosteleros de Humanes de Madrid que estén dados de alta en el Impuesto de Actividades Económicas y cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente en materia de sanidad, higiene, limpieza y seguridad.
- Aquellos interesados en participar deberán presentar su inscripción, por los medios establecidos para la ocasión, antes del jueves 31 de julio.
- La Ruta de la Tapa de Humanes de Madrid 2025 se celebrará los días 6 y 7 de septiembre de 12.00 horas a 16.00 horas. Durante este horario todos los establecimientos se comprometen a tener suficientes existencias.
- El establecimiento deberá promocionar la Ruta de la Tapa de Humanes de Madrid exponiendo en lugar visible el material diseñado a tal efecto (folletos, poster, etc.) facilitado por el Ayuntamiento de Humanes de Madrid.



- Devolver la urna con los votos el siguiente día hábil a la finalización de la ruta de la tapa, que será el **8 de septiembre**. Las urnas serán recogidas por personal del ayuntamiento.
- Cada establecimiento se compromete a participar en la Ruta con una consumición con el precio de 3,5 euros y que constará de una tapa más una bebida (quinto/caña cerveza, vino, refresco o agua).
- Los establecimientos deberán remitir foto de alta calidad de la tapa junto con la solicitud o a través del correo electrónico comercio@ayto-humanesdemadrid.es
- La tapa con la que participa debe estar descrita en la solicitud de participación y no puede variar a lo largo de los días de la Ruta.
- Todos los establecimientos participantes se comprometen a cumplir las normas anteriormente enumeradas, el no cumplimiento de las mismas dará lugar a la exclusión de los participantes tanto para esta edición como para las ediciones posteriores de la ruta de la tapa.

CUARTA: RESPONSABILIDAD.

La organización, **NO SE RESPONSABILIZA** de las posibles incidencias de cualquier tipo que pudieran surgir acerca de la calidad y condiciones de la tapa y bebida con la que participa cada establecimiento. Será el establecimiento el que deba responsabilizarse de las incidencias surgidas en el mismo. Asimismo, la organización en ningún caso será responsable de los servicios que cualquier entidad colaboradora en la campaña preste a los agraciados como consecuencia de los premios entregados si los hubiere.

Del mismo modo, en caso de que se estableciese algún medio de transporte para facilitar el traslado de los clientes a los distintos establecimientos, la Organización no se hace responsable de la incorrecta utilización del mismo.

QUINTA: PREMIOS.

Se establecen cuatro premios: **Un premio para la mejor tapa y tres premios al público participante.**

Para participar en la elección de la mejor tapa y en los premios al público participante cada establecimiento pondrá a disposición de los clientes las cartulinas de participación que serán selladas por los establecimientos en los que el cliente haya realizado la consumición adscrita a la Ruta.

Los clientes podrán incluir sus datos en las cartulinas para optar al premio que se realizará por sorteo. Cada cartulina deberá estar sellada al menos por **el 50%** de los establecimientos participantes, en caso de que este porcentaje suponga un número no entero, será necesario el número entero de sellos inmediatamente posterior, no pudiendo llevar más de un sello del mismo establecimiento. Además, deberá indicar el nombre de la tapa mejor valorada.

Una vez cumplimentada la cartulina con los sellos de los establecimientos se depositará en las urnas que a tal efecto serán habilitadas en los establecimientos adheridos a la ruta.

Firmado por:	RUTH PODEROSO SERRANO	Fecha: 21-07-2025 12:18:26	
Código Seguro de Verificación (CSV): 3EE96F7CFE74A4BD891A4092A03F91FD			
Comprobación CSV: https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/3EE96F7CFE74A4BD891A4092A03F91FD			
Fecha de sellado electrónico: 21-07-2025 12:18:27	- 2/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-07-2025 12:19:51	



Ayuntamiento de

Humanes de Madrid

humanes AVANZA

La organización repartirá a todos los establecimientos participantes el mismo número de cartulinas, se podrán recoger en los bares participantes.

PREMIO A LA MEJOR TAPA

Los clientes indicarán en su cartulina de participación la tapa mejor valorada y una vez realizado el escrutinio de votos de las cartulinas, la tapa que alcance mayor número de votos del recuento de las cartulinas será la que obtenga el reconocimiento y se le entregará al establecimiento una PLACA a cargo del Ayuntamiento, en el acto público que se programe a tal efecto y que podrá coincidir con los actos organizados para las fiestas populares de Septiembre.

PREMIOS AL PÚBLICO PARTICIPANTE

- 1. PREMIO BONO DE 100 euros a canjear en cualquiera de los establecimientos participantes en la ruta.**
- 2. PREMIO BONO DE 50 euros a canjear en cualquiera de los establecimientos participantes en la ruta**
- 3. PREMIO BONO DE 50 euros a canjear en cualquiera de los establecimientos participantes en la ruta.**

Estos premios serán patrocinados por Asociación o empresas, para los que se formalizará el oportuno convenio de patrocinio, que serán los encargados y responsable de los mismos.

El público participante puede depositar en las urnas habilitadas al efecto en los establecimientos participantes las cartulinas debidamente cumplimentadas. Cada cartulina deberá estar sellada al menos por el **50%** de los establecimientos participantes, en caso de que este porcentaje suponga un número no entero, será necesario el número entero de sellos inmediatamente posterior, no pudiendo llevar más de un sello del mismo establecimiento y con la valoración de la mejor tapa además de sus datos personales. Todas las cartulinas formarán parte del sorteo público en el que se extraerá TRES de ellas, y una vez comprobado que están debidamente cumplimentadas, serán premiados correspondientemente con los tres premios indicados anteriormente. Dicho sorteo se realizará en acto público programado con objeto de esta Ruta y que de ser posible coincidirá con los actos programados para las Fiestas populares de Septiembre.

Los tapaportes deberán estar cumplimentados de forma clara y legible y el teléfono de contacto que se indique en el mismo será al que se llamará en caso de que el titular del tapaporte premiado no esté presente en el sorteo. Se le llamará a lo largo de una semana para comunicarle el premio y la forma en la que se le hará entrega. **De no ser posible localizar al premiado a través del teléfono facilitado en esa semana, el premio se entenderá desierto.**

Los premios deberán canjearse como máximo en el plazo de un mes desde que se hace público los ganadores o ganadoras en los establecimientos adheridos.

Los establecimientos comunicarán el uso del vale al Ayuntamiento de Humanes de Madrid, a través del correo electrónico comercio@ayto-humanesdemadrid.es.



Ayuntamiento de

Humanes de Madrid

humanes AVANZA

El procedimiento será la entrega de un vale a canjear en los establecimientos adheridos, el patrocinador se encargará de su abono al establecimiento en el plazo de 72 horas desde su canje.

NOVENA: PUBLICIDAD.

Al inicio de la campaña y a lo largo de la misma, se procederá a realizar notas de prensa y se buscará la máxima difusión en los medios. Además, se colocarán carteles anunciadores de la campaña en los diferentes establecimientos (a los que se acompañarán las bases) y se publicará en la página web del Ayuntamiento de Humanes de Madrid (www.ayto-humanesdemadrid.es), así como en otros lugares que la organización considere oportunos.

Cada establecimiento participante estará obligado a situar en lugar visible un cartel que se le entregará.

DÉCIMA: PROTECCIÓN DE DATOS.

Los participantes deberán presentar al certamen nombre, descripción y foto de la tapa que no infrinjan ningún derecho de propiedad intelectual, industrial, competencia o cualquier otro derecho que pueda ejercer un tercero sobre éstos y eximirán a los organizadores u otras entidades relacionadas con la presente jornada gastronómica de cualquier responsabilidad relativa a los mismos. Por ello, los participantes asumirán bajo su responsabilidad exclusiva las consecuencias de los daños y perjuicios que se puedan derivar de las tapas presentadas. Los participantes autorizan que el nombre, descripción y foto de la tapa puedan ser utilizados para publicaciones que el Ayuntamiento de Humanes de Madrid realice y/o enviarse a los medios de comunicación y/o publicarse en la página web del Ayuntamiento (www.ayto-humanesdemadrid.es) y en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Humanes de Madrid y/o Concejalía correspondiente.

En virtud del nuevo Reglamento Europeo de Protección de Datos RGPD 2018 de 4 de mayo de 2018 y de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales que se proporcionen a través de la ficha de inscripción y durante el desarrollo de certamen serán incorporados a un fichero municipal con la finalidad de tramitar la participación en la Ruta de la Tapa de Humanes de Madrid en restaurantes de Humanes de Madrid y en su caso, gestionar la entrega de premios a los restaurantes. Asimismo, los datos podrán ser utilizados para el envío de información municipal por medios electrónicos, incluyendo el SMS al móvil, o medios no electrónicos. El nombre de la empresa ganadora, el nombre y apellidos y cargo de la persona que recoja el galardón, así como fotografías, audio y/o video obtenidos en la entrega de premios de la persona que recoja el premio de la tapa ganadora, podrán publicarse para la difusión y publicidad del evento y sucesivas ediciones del mismo en la página web municipal, medios publicitarios, así como en medios o canales de comunicación (incluido los digitales y redes sociales). En caso de no coincidir la persona de contacto de la inscripción con la persona que recogerá, en su caso, el galardón, deberá ponerlo en conocimiento de la Concejalía Si no desean recibir información

Firmado por:	RUTH PODEROSO SERRANO	Fecha: 21-07-2025 12:18:26	
Código Seguro de Verificación (CSV): 3EE96F7CFE74A4BD891A4092A03F91FD			
Comprobación CSV: https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/3EE96F7CFE74A4BD891A4092A03F91FD			
Fecha de sellado electrónico: 21-07-2025 12:18:27	- 4/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-07-2025 12:19:51	



Ayuntamiento de

Humanes de Madrid

humanes AVANZA

municipal y/o que sus datos sean publicados, podrán oponerse mediante la marcación de las casillas habilitadas al efecto en la ficha de inscripción. Los interesados/as podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los casos en que proceda, mediante escrito dirigido al Ayuntamiento ubicado en Plaza de la Constitución, 1 de Humanes de Madrid, o mediante el envío de un correo electrónico con firma digital reconocida a la siguiente dirección: dpd@ayto-humanesdemadrid.es. Al participar en las jornadas aceptan el tratamiento de sus datos personales en los términos y condiciones anteriormente expuestos. No obstante, para participar en las jornadas será necesario cumplimentar y firmar la correspondiente solicitud de inscripción. La firma de dicho documento implica la aceptación de las condiciones de tratamiento de datos expuestas en las presentes bases y en la propia ficha de solicitud.

UNDÉCIMA: MOVILIZACIÓN DE LOS CLIENTES Y ACTIVIDADES DE OCIO.

En caso de ser posible, la organización tratará de poner a disposición de los clientes de los establecimientos un medio de transporte (tipo "tren turístico") con el que se puedan realizar los desplazamientos y favorecer el que todos los establecimientos sean accesibles. Este medio de transporte se habilitará en el horario de la ruta los días **6 y 7 de septiembre**.

El vehículo deberá en todo caso disponer de medios que lo identifiquen, así como los horarios, paradas y tiempos de descanso necesarios.

Para hacer uso de este vehículo cada usuario deberá presentar la cartulina de sellos de la Ruta de la Tapa (Tapaporte).

La organización no se hace responsable del mal uso de este vehículo, y queda en manos de los conductores el establecimiento de normas que impidan el acceso al mismo a aquellas personas que no cumplan con el adecuado comportamiento y respeto hacia los empleados y usuarios, así como aquellas personas que por su estado puedan suponer un riesgo para sí mismos y/o para los demás.

En cuanto a las actividades de ocio, en caso de ser posible, el Ayuntamiento organizará aquellas actividades que promuevan la asistencia de personas a los distintos establecimientos. Estas actividades de ocio y animación tendrán lugar en distintos puntos de la ruta y espacios públicos. La organización se reserva el derecho a realizar las modificaciones que sean oportunas en este tipo de actividades a fin de que cumplan con el objetivo de animar y promover la Ruta de la Tapa.

DUODÉCIMA: ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

Los participantes aceptan las presentes bases y el criterio de la organización en la resolución de cualquier cuestión derivada de la campaña, por el mero hecho de participar en la misma.

DECIMOTERCERA: DEPÓSITO DE LAS BASES.

Firmado por:	RUTH PODEROSO SERRANO	Fecha: 21-07-2025 12:18:26	
Código Seguro de Verificación (CSV): 3EE96F7CFE74A4BD891A4092A03F91FD			
Comprobación CSV: https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/3EE96F7CFE74A4BD891A4092A03F91FD			
Fecha de sellado electrónico: 21-07-2025 12:18:27 - 5/7 - Fecha de emisión de esta copia: 21-07-2025 12:19:51			



Ayuntamiento de

Humanes de Madrid

humanes AVANZA

Las bases aparecerán recogidas y disponibles al público en el Ayuntamiento de Humanes de Madrid, en su Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Humanes de Madrid (www.ayto-humanesdemadrid.es).



ANEXO I

Firmado por:	RUTH PODEROSO SERRANO	Fecha: 21-07-2025 12:18:26	
Código Seguro de Verificación (CSV): 3EE96F7CFE74A4BD891A4092A03F91FD			
Comprobación CSV: https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/3EE96F7CFE74A4BD891A4092A03F91FD			
Fecha de sellado electrónico: 21-07-2025 12:18:27	- 6/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-07-2025 12:19:51	



Ayuntamiento de

Humanes de Madrid

humanes AVANZA

FICHA DE ADHESIÓN A LA "RUTA DE LA TAPA 2025 DE HUMANES DE MADRID"

D. / D^a _____, con DNI/ NIE/
PASAPORTE _____ como titular del establecimiento

con CIF _____, Tlf _____, dirección C/
_____, y correo electrónico _____.

Solicito la inclusión de mi empresa como participante en la RUTA DE LA TAPA 2025 DE HUMANES DE MADRID, con la siguiente tapa:

Nombre tapa	Descripción tapa
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

Con la firma y presentación de esta solicitud declaro que cumplo todos los requisitos y me comprometo a aceptar las bases de la campaña y a poner en conocimiento de la organización cualquier incidencia durante el transcurso de la misma.

Del mismo modo me comprometo a mantener el establecimiento abierto en el siguiente horario:

En Humanes de Madrid, a ____ de ____ de 2025

Fdo.: _____

Se debe adjuntar foto de la tapa en máxima calidad, puede hacerla llegar en formato digital al correo: comercio@ayto-humanesdemadrid.es

